



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

De conformidad con el artículo 5 de la RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2025-2026, con su refrendo en el artículo 8 de la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, se dispone en RESOLUCIÓN DEFINITIVA para la provincia de Soria como Unidad Territorial de Admisión la radicada en Soria-capital como única para el Proceso de Admisión de Alumnado de los ciclos formativos de Grado Básico correspondiente al curso 2025/2026.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En caso de modificarse el acto recurrido, se comunicará a los centros docentes.

**Soria, a 21 de mayo de 2025**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL,**



Edo.: J. Alfredo de Pablo Hervás.